

MENDOZA, 12 de abril de 2022.-

VISTO:

El EXP_E-CUY N°0002523/2022, donde el estudiante **Bernabé Cristian Adolfo D'AGOSTINI GRIFUL** solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares aprobados en el **Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el primero y segundo Ciclo (Ord. N° 10/1997 - C.S.)** y un espacio curricular correspondiente al **Profesorado de Grado Universitario en Informática (Ord. N° 163/2003 - C.S.)**, ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por la Ordenanza Nros 01/2010-CD y 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obra Acta Volante.

Que, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2022, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que, el Consejo Directivo, en su sesión del día SIETE (07) de abril de 2022, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER equivalencias de estudios al estudiante **Bernabé Cristian Adolfo D'AGOSTINI GRIFUL (DNI N° 24.633.909)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Formación Ética y Ciudadana y su Didáctica	por	-Taller de Ética Profesional Docente
---	------------	--------------------------------------

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo